Apartadó, 02 de abril de 2024

LA JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ,

ANTIOQUIA.

HACE CONSTAR:

Que la empresa **FACIMUS S.A.S,** identificada con NIT. **901.343.675-1** prestó sus servicios al municipio de Apartadó mediante el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NRO. 276 (02 de junio de 2023) cuyo objeto fue: **"EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR LABORAL, PARA LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA ALCALDÍA DE APARTADÓ".** Con una duración inicial de**: SEIS (6) MESES,** según acta de inicio suscrita el 23/06/2023 con fecha de terminación para el 22/12/2023, por un valor inicial de **TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M.L ($340.000.000).**

Con un **OTROSI EN VALOR,** quedando el contrato así: **VALOR: TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS. ($ 356.800. 000) Cumpliendo con las siguientes obligaciones específicas:** Cumplir con los productos establecidos en la ficha técnica especificaciones del bien, características y cantidades del Estudio Previo numeral 2.3. Justificando el cumplimiento a detalle de cada actividad. Anexando, listado de asistencia a los eventos, registro fotográfico y demás evidencias solicitadas por la supervisora del contrato. **Parágrafo1:** el contratista deberá Suministrar y emplear por su cuenta y riesgo el personal, equipos y demás elementos necesarios para la eficiente prestación del servicio a contratar, así como todo lo concerniente a la alimentación, hidratación, transporte y personal idóneo para la ejecución de las mismas y contar con los mecanismos de control necesarios para garantizar la efectiva prestación del servicio de apoyo logístico. **Parágrafo 2:** Destinar una persona que se encargue de la atención directa y oportuna durante la ejecución del contrato, que tengan la capacidad de resolver inquietudes y situaciones que se presenten en el desarrollo de las actividades, quien además deberá concertar previamente con el supervisor del contrato los materiales de apoyo para la realización de las actividades y ambientación de espacios para la realización de las mismas, las actividades se realizarán de acuerdo al cronograma del supervisor. **Parágrafo 3:** contar personal con conocimiento previo de las características y condiciones de los sitios a desplazarse y coordinar con antelación los temas relacionados con personal especializado, transporte, alimentación, hidratación, materiales, escenarios logísticos y demás necesarios para una adecuada planeación y ejecución de las actividades. **Parágrafo 4.** Establecer un mecanismo de control que permita verificar el ingreso y número real de asistentes a las actividades, manteniendo permanente comunicación con el supervisor del contrato.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado con fines comerciales y financieros, no tiene fines probatorios ni podrá ser usada como prueba judicial en contra.

Atentamente,

RESURRECCIÓN MANZANO
Jefe Oficina Jurídica

Elaboró: Johana V. Johana

Powered by CamScanner